







Al contestar cite Radicado 2024261030001795 ld: 1214690

Folios: 3 Fecha: 2024-01-25 15:13:52

Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Doctor
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DE AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Secretaria de Ambiente
Avenida Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C.

ASUNTO:

RESPUESTA AL TRASLADO DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON RADICADO SDA 20244EE02719 DEL 4 DE ENERO DEL 2024 Y RADICADO AEROCIVIL 2024110000001018 ID: 1203858. A TRAVÉS DE LAS CUALES DIFERENTES PETICIONARIOS REMITEN QUEJAS ASOCIADAS A PRESUNTAS AFECTACIONES GENERADAS A LA SALUD POR LA OPERACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.

Cordial saludo,

En atención al traslado de competencia por parte de la Secretaría Distrital De Ambiente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011[1] modificada por la Ley 1755 de 2015[2] y la Ley 2207 de 2022[3], nos permitimos informarle el estado de cada una de las peticiones mencionadas por la autoridad en el marco de nuestras competencias, como se muestra a continuación:

- Comunicación con radicado ANLA 20236200721222 del 11 de octubre de 2023 John Jairo Bocachica:
- Comunicación con radicado ANLA 20236200741062 del 17 de octubre de 2023 Claudia Almanza
- Comunicación con radicado ANLA 20236200747512 del 18 de octubre de 2023 Roman Javier Joya:
- Comunicación con radicados ANLA 20236200747802 del 18 de octubre de 2023 -Karin Jacobsen de Álvarez:
- Comunicación con radicados ANLA 20236200786542 y 20236200786472 del 26 de octubre de 2023 Peticionario Anónimo:





- Comunicación con radicado ANLA 20236200835722 del 7 de noviembre de 2023 Lina María Malagón:
- Comunicación con radicado ANLA 20236200834602 del 7 de noviembre de 2023 -Adriana Cano Morales:
- Comunicación radicada ANLA 20236200925912 del 29 de noviembre de 2023 Claudia Almanza:

Mediante la presente comunicación, se informa que la entidad recibió y atendido de manera diligente los derechos de petición presentados mencionados anteriormente, cada solicitud fue debidamente registrada, y se procedió a emitir respuestas detalladas en conformidad con los plazos legales establecidos. Cabe destacar que las respuestas a los derechos de petición se remitieron con un radicado de salida, certificando así la tramitación oportuna y eficaz de los mismos. Adjunto a este oficio de respuesta, se encuentran los soportes documentales correspondientes que respaldan el envío de las respuestas a cada uno de los derechos de petición presentados (ver Anexo 1. Soportes documentales - Oficios de RTA).

A continuación, se presenta una tabla detallada que referencia el nombre del peticionario, el radicado ANLA, la fecha de respuesta y el número de radicado de salida correspondiente a cada derecho de petición atendido. Esta tabla tiene como objetivo proporcionar una visión sistemática y organizada de la gestión de los derechos de petición, facilitando la identificación y seguimiento de cada caso.

Tabla 1. Registros de PQRS.

| Nombre peticionario | Radicado ANLA | Fecha del radicado de salida | No radicado de salida |
|------------------------------|--|------------------------------------|---------------------------------|
| John Jairo Bocachica | ANLA 20236200721222 del 11 de octubre de 2023 | 14/12/2023 | 2023261030037870 Id: 1192760 |
| Claudia Almanza | ANLA 20236200741062 del 17 de octubre de 2023 | 14/12/2023 | 2023261030037871 ld: 1192762 |
| Roman Javier Joya | ANLA 20236200747512 del 18 de octubre de 2023 | 08/11/2023 | 2023261030033582 Id: 1163847 |
| Karin Jacobsen de Álvarez | ANLA 20236200747802 del 18 de octubre de 2023 | 14/12/2023 | 2023261030037839 ld: 1192578 |
| Peticionario Anónimo | ANLA 20236200786542, 20236200786472 del 26 de octubre de 2023 | 07/11/2023 | 2023261030033449 ld: 1162773 |
| Lina María Malagón | ANLA 20236200835722 del 7 de noviembre de 2023 | 19/01/2024 | 2024261030001250 Id: 1210883 |
| Adriana Cano Morales | ANLA 20236200834602 del 7 de noviembre de 2023 | 18/01/2024 | 2024261030001148 Id: 1210320 |
| Claudia Almanza | ANLA 20236200925912 del 29 de noviembre de 2023 | 18/01/2024 | 2024261030001119 ld: 1210026 |

Finalmente le manifestamos doctor Sáenz, que cualquier información adicional que requiera, puede comunicarse con esta entidad conforme a las políticas internas respecto a la emisión de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD) provenientes





de la comunidad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015. Se estipula que se dará respuesta a las solicitudes que lleguen por medio de los siguientes canales de comunicación estipulados por la entidad:

- A través de la página web de la entidad: Ingresar al sitio web de la Aeronáutica Civil de Bogotá, www.aerocivil.gov.co, ir a la sección de "Atención al Ciudadano" y posterior dirigirse a la sección de "Atención PQRSD", una vez adentro, se tiene que hacer click en la sección "IR A PQRSD". Completar el formulario con la información solicitada y enviar la PQR.
- Vía correo electrónico: Envía la PQR al correo electrónico oficial de la entidad; atencionalciudadano@aerocivil.gov.co, dicho correo también lo puede encontrar en su página web en la sección de "Contáctenos".

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Proyectó:

Luz Mery Castro Pinzón Auxiliar GGACF

Revisó:

Victoria Eugenia Rico Barrera Coordinadora GGACF

[1]Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[2] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo

[3]Por medio del cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020